

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 223
Carrera de Ingeniería en Alimentos de la
Universidad Austral de Chile

En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de noviembre de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería del área Biológica vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Alimentos presentado por la Universidad Austral de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 18 de noviembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería del área Biológica autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 7 de diciembre de 2010, el representante legal de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 28 de septiembre de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Ingeniería del área Biológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 18 de octubre de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Recursos Naturales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 18 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera explícita, clara y completa, permite orientar el plan de estudio de la carrera y es coherente con la misión y visión de la institución. Sin embargo, no se observan mecanismos sistemáticos para la revisión periódica de dicho perfil. A su vez, existe la necesidad de actualizar el proyecto curricular de acuerdo al modelo institucional vigente.

El plan de estudio y los respectivos programas, presentan consistencia con la declaración de principios y objetivos de la unidad, como también con el perfil de egreso. No obstante, y tal como ocurre con el perfil de egreso, no se observa un procedimiento sistemático de revisión y actualización del plan de estudio, que permita, entre otras cosas, integrar competencias genéricas (blandas) e idiomáticas (inglés) requeridas por el medio laboral.

Si bien la unidad realiza un seguimiento de sus egresados, no se aprecia la utilización de la información recopilada para hacer ajustes y actualizaciones a los programas o al currículo. Del mismo modo, existe contacto con empleadores, sin embargo tampoco se refleja esta retroalimentación en el proceso formativo. A pesar de lo anterior, el medio productivo valora positivamente el profesional formado por la unidad, lo que constituye una fortaleza importante.

Respecto a la vinculación con el medio, la unidad ha definido una política clara que le permite planificar, organizar y desarrollar actividades de vinculación con el medio disciplinar y productivo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Existe un equipo directivo con responsabilidades y funciones claramente definidas, a la vez que posee las credenciales y experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Por su parte, el cuerpo académico se observa bien calificado, con experiencia académica y profesional, cuya cantidad y dedicación horaria resulta adecuada para la consecución del proceso formativo. Existe un adecuado sistema de perfeccionamiento docente, que permite la actualización constante de sus académicos. A su vez, la unidad tiene criterios claros y conocidos para la selección, contratación y evaluación de su personal académico y administrativo.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo, son adecuados a los requerimientos del proceso formativo. Respecto a la biblioteca, ésta cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas especializadas y otros materiales necesarios para la docencia, los que son concordantes con las demandas del perfil de egreso y el plan de estudio. No obstante, se observa un cierto grado de desactualización de a lo menos parte del material didáctico para el aprendizaje.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad formula claramente sus propósitos, de tal manera que estos permiten establecer las metas y objetivos de la carrera. En este sentido, la misión, propósitos y objetivos de la unidad, son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que se inserta. Por otro lado, si bien existe un plan estratégico de la Facultad, no se observa uno específico para la carrera, lo que podría dificultar su desarrollo futuro.

Por otro lado, se observa que los mecanismos de evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la unidad presentan falencias, especialmente para dar respuesta a requerimientos de los egresados y empleadores en la actualización de ciertas competencias profesionales y, en general, del plan de estudio.

La unidad proporciona información completa, clara y realista a sus usuarios. A su vez, existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa docente. Por su parte, los derechos y deberes de estudiantes, académicos y funcionarios, están claramente establecidos en un completo cuerpo normativo, públicamente conocido.

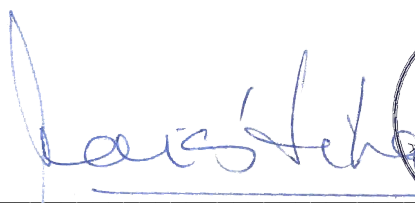

El proceso de autoevaluación no contempló una participación activa y periódica de actores externos (egresados y empleadores). No obstante este aspecto débil, la carrera pudo hacer un análisis crítico de su realidad, lo que quedó registrado en el Informe de Autoevaluación, documento que recoge las principales conclusiones del proceso, identificando también las principales fortalezas y debilidades. Por su parte, el plan de mejoramiento se hace cargo en forma sólo parcial de los problemas identificados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

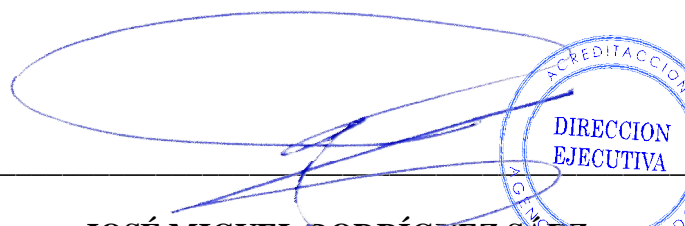

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valdivia, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 18 de noviembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción